



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SACHACA**

PLAZA BOLOGNESI Nº 114
TELEFAX 232874
AREQUIPA

ORDENANZA DISTRITAL NRO. 003-2005-MDS

Sachaca, 21 de Marzo del 2005

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca

POR CUANTO:

Mediante Ordenanza Nº 004-2002-MDS se aprobó las tasas que la Municipalidad cobra, publicada el 18 de febrero 2002. En el artículo 29 en el rubro Licencia de Obras Menores inciso d) se ha establecido el pago de 0.15 % de la UIT vigente por el tendido de cables por metro lineal.

Mediante Informe Nº 139-05-DPCCU-GDD-MDS. Emitido por la Jefatura de Planeamiento, Catastra y Control Urbano, ha propuesto la reducción del antes referido derecho de 0.15% a 0.05% de la UIT vigente.

De acuerdo a la Norma IV del Código Tributario es potestad de la Municipalidad aprobar, modificar o dejar sin efecto sus contribuciones y tasas.

Por lo que conforme a las atribuciones el Concejo Municipal, en sesión de Concejo de 21 de marzo del 2005, ha aprobado la siguiente ordenanza.

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el inciso d) del rubro Licencia de Obras Menores del artículo 29 de la Ordenanza Nro. 004-2002-MDS con el siguiente texto.

	% UIT
d) Tendido de cables por ML	0.05

ARTICULO SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente ordenanza conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades.

Por tanto.

Mando se publique y cumpla

Emilio Torres
Alcalde

003-2005-MDS

✓